

EL VERDADERO CONTORNO DE LA LIBERTAD

Límites de la libertad en el orden social.

“¿Y en el orden social? Evidentemente, la libertad, en cuanto tal, trata de apartar todo obstáculo físico, la autoridad, la ley obligante y represiva: ella quiere autodeterminarse. Pero todo esto debe ser concretado: a) Ante todo, existe un límite: que es la responsabilidad hacia los demás, el sentido del respeto y de la colaboración, dado que se vive en comunidad. También los otros tienen derechos, que deben respetarse de forma sacrosanta; y hacia los demás se tienen obligaciones, de acuerdo con el precepto evangélico de hacer a los demás lo que deseamos sea hecho a nosotros.

b) Al lado del límite, el incentivo: la responsabilidad se realiza y se completa en el amor. La libertad no puede y no debe ser egoísmo, sino posibilidad de expansión del bien, de la esfera personal a la esfera social: deber de solidaridad, de servicio, de participación, como ha sintetizado la mencionada constitución *Gaudium et Spes*, cuando ha puesto de relieve las actuales exigencias de respeto recíproco de la humanidad, en todos los campos de la vida social y política, concluyendo que para instaurar allí «una vida verdaderamente humana no hay nada mejor que cultivar el sentido interior de la justicia, del amor y del servicio al bien común» (n.º 73).

“Con la libertad debe crecer el sentido de responsabilidad. Es necesario, por ello, que todas las fuerzas comprometidas en la vida civil —y vosotros, graduados católicos, que en la profesión encontráis el campo abierto a vuestras convicciones de fe, más que cualquier otro debéis colaborar en esta gran empresa— sepan educar a la libertad en el amor, y mediante la libertad, contribuir a formar las conciencias para una verdadera, profumada, pacificadora madurez humana y cristiana.”

PAULO VI: Alocución a los graduados de acción católica italiana del 3 de enero de 1970 (texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 4; texto en castellano: *Ecclesia*, n.º 1.475, del 17 de enero).

No puede separarse la libertad de la responsabilidad. Donde Dios es negado, la libertad se convierte en locura.

"El hombre, en su esencia espiritual, en su deber moral, en su destino temporal y eterno, no puede separar libertad de responsabilidad. La libertad busca la norma, no impuesta ciega o ilógicamente, sino propuesta en la verdad, en la voluntad de Dios: «La verdad os hará libres» (Jn., 8, 32). Esta profunda frase del Evangelio de Juan es, también en este campo, ilustradora. Cuando nos abrimos a Dios, libre y conscientemente, somos libres. Pero donde Dios es negado, la libertad se convierte en locura, se desenfrena, no conoce obstáculos: es el núcleo del razonamiento de una página cautivadora de los «Hermanos Karamazov», de Dostojevsky, cuando Iván, con lógica lucidísima y despiadada, concluye que, negado Dios, cae la idea de pecado, cae el concepto de obligación moral, se justifica el homicidio, etc. Todo esto en el orden subjetivo; cada uno ve cuán necesaria es la actualidad de pensamiento y la urgencia de aplicación, si queremos que la sociedad no se precipite nuevamente en el abismo de la inmoralidad desenfrenada."

PAULO VI: Alocución a los graduados de acción católica italiana del 3 de enero de 1970 (texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 4; texto en castellano: *Ecclesia*, núm. 1.475, del 17 de enero).

Libertad y autoridad no se oponen; se integran.

"A aquellos que recurren al evangelio para defender la libertad contra la Ley será necesario, pues, recordar el significado polivalente del término «ley»: la mosaica ha sido abolida; la natural permanece con todo su vigor innato y la da por supuesta; el Nuevo Testamento, y como esa no priva al hombre de su libertad, sino que es su guía intrínsecamente justa, así la ley positiva, siempre animada o sugerida por la ley natural, defiende los bienes humanos, dispone y promueve el bien común, garantiza, contra toda eventual interferencia o abuso, aquella inviolable y responsable autonomía del individuo, en virtud de la cual todo ser humano es capaz de realizar fructuosamente su personalidad. Libertad y autoridad no son términos que se oponen, sino valores que se integran; y su mutuo concurso favo-

"rece al mismo tiempo el crecimiento de la comunidad y la capacidad de iniciativa y de enriquecimiento de cada uno de sus miembros.

"La libertad, en efecto, ¿de qué serviría al individuo si no fuese protegida por normas sabias y oportunas? Con razón afirmaba el gran Cicerón: «Magistrados y ministros de las leyes, jueces intérpretes de las leyes y finalmente todos somos siervos de las leyes para que podamos ser libres» (Cicerón, Pro Cluentio 146)."

PAULO VI: Alocución al Tribunal de la Sagrada Rota Romana del 29 de enero de 1970 (texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 30; texto en castellano: *Ecclesia*, núm. 1.478, del 7 de febrero).

La libertad de conciencia y de ciencia y el magisterio eclesiástico.

"Gran tentación de la cultura religiosa, incluso católica, es hoy la de discutir el obsequio al magisterio de la Iglesia y el compromiso dogmático a la doctrina teológica que implica, tratando de cambiar su expresión textual y además de alterar el valor de sus términos, a fin de atenuar, e incluso a veces de anular el significado objetivo de la doctrina, para ser sustituido por interpretaciones, eruditas acaso, pero arbitrarias y propias, para insertarse en las corrientes de las opiniones culturales modernas, pero no siempre apropiadas para custodiar el sentido unívoco y auténtico de la revelación, interpretada por la Iglesia y enseñada autorizadamente por ella.

"El gran argumento para la liberación del magisterio eclesiástico es el de la libertad de la ciencia (libertad que la Iglesia reconoce, con tal de que ella permanezca verdaderamente en el ámbito de la ciencia, es decir, de la verdad), y de la libertad de conciencia, a la cual también la Iglesia reconoce sus derechos, e incluso su prioridad, cuando ella se ejerce pronunciando el juicio moral de la conciencia sobre el acto singular e inmediato que se va a realizar: entonces la conciencia es llamada la regla próxima del obrar, la cual no puede, no debe prescindir de una regla más alta y general, que se llama la ley; como el ojo no puede prescindir de la luz, que ilumina el camino (cfr. San Alfonso, *Teología Moral*, 1, pág. 3). La conciencia por sí sola no es suficiente para dar el conocimiento ni de la realidad de

"las cosas ni de la moralidad de las acciones. Posteriormente, en el campo de la fe, es decir, de las verdades reveladas, la conciencia (salvo especialísimos carismas místicos) no puede orientar por sí sola la mente del que cree: la fe objetiva no es una opinión personal, sino una doctrina estable y delicada, fundada, como se decía, sobre el riguroso testimonio de un órgano cualificado; el magisterio eclesiástico, no ciertamente arbitrario; sino escrupuloso intérprete y transmisor de la fe, hasta tal punto que (por citarlo una vez más) San Agustín decía: «Yo no creería en el Evangelio si a ello no me moviese la autoridad de la Iglesia» (Contra Man, V; P. L., 42, 176; cfr. L. G., número 25). Y de esto se hace eco un teólogo contemporáneo: «La conciencia del creyente recibe de la autoridad del magisterio eclesiástico, como el regalo más precioso, una infalible seguridad en las verdades morales fundamentales.»

PAULO VI: Alocución en la Audiencia general del 15 de abril de 1970 (texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 16 de abril; texto en castellano: *Ecclesia*, núm. 1.488, del 25 de abril).

La verdadera libertad está en el dominio de nosotros mismos.

"Se trata de un aprendizaje que nos es recomendado: el dominio de nosotros mismos, que quiere decir la verdadera libertad, obtenida mediante el despertar de nuestra conciencia, que se ha hecho obtusa para el sentido del bien y del mal, y demasado fácilmente pasiva a la solitud del egoísmo, del bienestar temporal, del placer. Esta autoridad reclama justamente el freno de la templanza, la generosidad hacia las necesidades ajenas, y aquel poco de silencio interior, que nos hace escuchar con agrado cierto eco de la palabra de Dios y que nos rehabilita para la oración personal y comunitaria."

PAULO VI: Alocución durante el *Angelus* del domingo 8 de febrero de 1970 (texto italiano en *L'Osservatore Romano* del 9-10 de febrero; texto en castellano: *Ecclesia*, núm. 1.481, del 28 de febrero).